MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 15/2012 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL" (ID N° 247184)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 186/2012 – CORPEXIM S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. N° 366 de fecha 6 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma Corporación Paraguaya de Exportación e Importación **CORPEXIM S.A.**, domiciliada la calle Molas López N°1991 e/ Itapúa y Vía Férrea, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Tania Karina Salerno Balbuena,** con Cédula de Identidad N°3.245.394, según Poder Especial Otorgado por la Escribana Mónica Beatriz Rousillón Fernández, con Reg. N°393, Escritura N°275, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA DIRECCION DE SALUD MENTAL.**", suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando D.C.G. N° 730 de fecha 2 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central, solicita la extensión de la vigencia contractual en el marco de diversos llamados de las Licitaciones Públicas Nacional, con las firmas adjudicadas, conforme a lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; teniendo en cuenta que no se han ejecutados en su totalidad.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°389 de fecha 5 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y justificando los pedidos y con las conformidades de las empresas no encuentra objeciones legales para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión contractual.

Que por Resolución D.G.O.C. N°366 de fecha 6 de diciembre de 2013, donde se aprueba la extensión de vigencia contractual en el marco de los llamados de las Licitaciones Públicas Nacional.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la Vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión la Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de abril de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Diciembre de 2013.

Sra. Tania Karina Salerno Balbuena
CONTRATISTA
corpexim

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE